



PUBLICACIÓN
RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PARA AFECTADOS POR ERTE DEL MUNICIPIO DE SANTOMERA-2021

En la sesión Ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA de esta Corporación Municipal, el día 26/07/2021, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

VISTO que los beneficiarios que a continuación se citan cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas públicas municipales para afectados por ERTE del municipio de Santomera-2021, aprobada en Junta de Gobierno Local el 12 de abril de 2021.

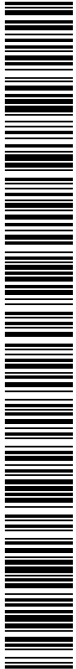
BENEFICIARIO/A
GABRIEL VILLAESCUSA GIL
AINHOA GONZALEZ DEL RIO
CRISTINA TACHE
FRANCISCA CAMPILLO SANZ
JOSE MANUEL CALATAYUD CASTELLÓN
MARIA ASUNCIÓN EGEA CERÉZO
MARLIX GARIZAO HURTADO
MIRIAM JUAN CANO
FELICIANA BLAYA URREA
MARIA DOLORES RUIZ SANCHEZ
INGRID TATIANA GIRON GONZALEZ
AGUSTIN RUFETE SOTO
BEATRIZ PRIOR MARCHANTE
SILVIA GONZALEZ PALLARÉS
JESUS ANGEL SOTO CABRERA
MARJORIE MARGARITA CABRERA SEVERINO
VICTOR MARTINEZ GALVEZ
MARIA VANESA MOLINERO LUCAS
CRISTIAN GIL LOZANO
MATILDE TOMAS ROCA
JOSE EDUARDO MUÑOZ HERNANDEZ
REGINA GALVEZ MARTINEZ
CAROLINA HERNANDEZ FRUTOS
ANA MARIA EGEA DÍAZ
IRENE CAPEL RUIZ
PEDRO GOMARIZ ALONSO

VISTO el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

VISTA la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de marzo de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de mayo de 2016.

VISTA la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Santomera para ayudas públicas municipales para afectados por ERTE del municipio de Santomera-2021, aprobada en Junta de Gobierno Local el 12 de abril de 2021.

VISTOS los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones de requisitos para obtener la condición de beneficiario.



J01471c790c1e10a907e528a07092d9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Derechos Sociales	30/07/2021 09:57

VISTOS los certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Santomera.

VISTO el informe de evaluación de la Mesa de Subvenciones, reunida el 15 de junio de 2021, de conformidad con el cual procedería la concesión de las subvenciones a los beneficiarios indicados en el punto primero.

VISTO que los beneficiarios de la subvención han justificado la actividad, proyecto u objetivo de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza General de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera, por lo que procedería el pago de la totalidad de la cantidad prevista en la subvención.

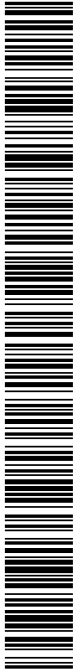
SE PROPONE:

PRIMERO.- Conceder con cargo a la partida 231.480.01 del Presupuesto General de Gastos de 2019, ampliado para 2021, las subvenciones que a continuación se detallan para ayudas públicas municipales para afectados por ERTE del municipio de Santomera-2021:

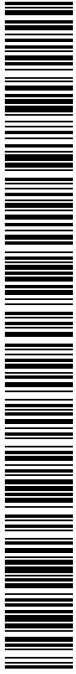
BENEFICIARIO/A
GABRIEL VILLAESCUSA GIL
AINHOA GONZALEZ DEL RIO
CRISTINA TACHE
FRANCISCA CAMPILLO SANZ
JOSE MANUEL CALATAYUD CASTELLON
MARIA ASUNCIÓN EGEA CEREZO
MARLIX GARIZAO HURTADO
MIRIAM JUAN CANO
FELICIANA BLAYA URREA
MARIA DOLORES RUIZ SANCHEZ
INGRID TATIANA GIRON GONZALEZ
AGUSTIN RUFETE SOTO
BEATRIZ PRIOR MARCHANTE
SILVIA GONZALEZ PALLARÉS
JESUS ANGEL SOTO CABRERA
MARJORIE MARGARITA CABRERA SEVERINO
VICTOR MARTINEZ GALVEZ
MARIA VANESA MOLINERO LUCAS
CRISTIAN GIL LOZANO
MATILDE TOMAS ROCA
JOSE EDUARDO MUÑOZ HERNANDEZ
REGINA GALVEZ MARTINEZ
CAROLINA HERNANDEZ FRUTOS
ANA MARIA EGEA DÍAZ
IRENE CAPEL RUIZ
PEDRO GOMARIZ ALONSO

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la partida 231.480.01 del Presupuesto General de Gastos de 2019, ampliado para 2021 de las subvenciones que a continuación se detallan para ayudas públicas municipales para afectados por ERTE del municipio de Santomera-2021:

BENEFICIARIO/A
GABRIEL VILLAESCUSA GIL
AINHOA GONZALEZ DEL RIO
CRISTINA TACHE
FRANCISCA CAMPILLO SANZ
JOSE MANUEL CALATAYUD CASTELLÓN
MARIA ASUNCIÓN EGEA CEREZO
MARLIX GARIZAO HURTADO
MIRIAM JUAN CANO
FELICIANA BLAYA URREA
MARIA DOLORES RUIZ SANCHEZ
INGRID TATIANA GIRON GONZALEZ
AGUSTIN RUFETE SOTO



J01471ct790c1e10a907e528a0709209



J01471cf790c1e10a907e528a07092d9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

BEATRIZ PRIOR MARCHANTE
SILVIA GONZALEZ PALLARÉS
JESUS ANGEL SOTO CABRERA
MARJORIE MARGARITA CABRERA SEVERINO
VICTOR MARTINEZ GALVEZ
MARIA VANESA MOLINERO LUCAS
CRISTIAN GIL LOZANO
MATILDE TOMAS ROCA
JOSE EDUARDO MUÑOZ HERNANDEZ
REGINA GALVEZ MARTINEZ
CAROLINA HERNANDEZ FRUTOS
ANA MARÍA EGEA DÍAZ
IRENE CAPEL RUIZ
PEDRO GOMARIZ ALONSO

TERCERO.- Reconocer la obligación, con cargo a la partida 231.480.01 del Presupuesto General de Gastos de 2019, ampliado para 2021 de las subvenciones que a continuación se detallan para ayudas públicas municipales para afectados por ERTE del municipio de Santomera-2021:

BENEFICIARIO/A
GABRIEL VILLAESCUSA GIL
AINHOA GONZALEZ DEL RIO
CRISTINA TACHE
FRANCISCA CAMPILLO SANZ
JOSE MANUEL CALATAYUD CASTELLÓN
MARIA ASUNCIÓN EGEA CEREZO
MARLIX GARIZAO HURTADO
MIRIAM JUAN CANO
FELICIANA BLAYA URREA
MARIA DOLORES RUIZ SANCHEZ
INGRID TATIANA GIRON GONZALEZ
AGUSTIN RUFETE SOTO
BEATRIZ PRIOR MARCHANTE
SILVIA GONZALEZ PALLARÉS
JESUS ANGEL SOTO CABRERA
MARJORIE MARGARITA CABRERA SEVERINO
VICTOR MARTINEZ GALVEZ
MARIA VANESA MOLINERO LUCAS
CRISTIAN GIL LOZANO
MATILDE TOMAS ROCA
JOSE EDUARDO MUÑOZ HERNANDEZ
REGINA GALVEZ MARTINEZ
CAROLINA HERNANDEZ FRUTOS
ANA MARÍA EGEA DÍAZ
IRENE CAPEL RUIZ
PEDRO GOMARIZ ALONSO

CUARTO.- Autorizar la elaboración de los correspondientes documentos contables.

QUINTO.- Esta subvención será compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, debiendo no obstante el beneficiario comunicar al Ayuntamiento de Santomera, la concesión de los mismos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 39/2007.

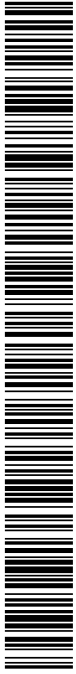
El beneficiario de las ayudas quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003.

La presente subvención se regirá, además de por lo establecido por el acuerdo de concesión, por lo previsto en la Ley 38/2003, el Real Decreto 887/2006, así como por lo establecido por las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Documento firmado por: MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Cargo: Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Derechos Sociales	Fecha/hora: 30/07/2021 09:57
--	--	---------------------------------

SEXO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

(Documento firmado electrónicamente)



J01471cf790c1e10a907e528a07092d9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA CANOVAS MATEO	Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Derechos Sociales	30/07/2021 09:57